

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA MORATORIA EN LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS ADSCRITOS A LICENCIAS DE AUTOTAXI EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Transportes y Movilidad ha elaborado el proyecto de Decreto de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por el que se establece una moratoria en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicios de transporte de viajeros adscritos a las licencias de autotaxi en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 27 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, en relación con el apartado 20 de las Instrucciones Generales, aprobadas por Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, para la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno, por concurrir circunstancias sobrevenidas derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la declaración del Estado de alarma, y las numerosas restricciones a la movilidad impuestas, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2020, fue declarada la tramitación urgente del proyecto de Decreto, que conlleva prescindir del trámite de consulta pública previa prevista en el artículo en el artículo 26.2 de la citada Ley 50/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y reducir los plazos de los demás trámites a la mitad.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, prevén que, cuando un proyecto de reglamento afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y haciendo uso de las competencias que esta Dirección General tienen atribuidas,



RESUELVO

PRIMERO.- Someter el proyecto de Decreto por el que se establece una moratoria en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicios de transporte de viajeros adscritos a las licencias de autotaxi en la Comunidad de Madrid al trámite de audiencia e información pública por plazo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Otorgar trámite de audiencia por idéntico plazo de siete días hábiles al Comité Madrileño de Transporte por Carretera.

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado, durante el plazo indicado, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información Jurídica”.

Durante este trámite de audiencia e información pública cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDA

